

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, y visto el texto legal ya citado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Queda derogado el Decreto N° 438, del 23 de noviembre del 1942, publicado en la Gaceta Oficial N° 5832, que otorgó exequátur como Notario Público al Licenciado Manuel A. Salazar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9345, que nombra al señor Federico Antún, Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Pedro de Macorís.
G.O. N° 7711, del 26 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9345.

VISTO el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones N° 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Federico Antún, queda nombrado miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Emilio César Valentino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA